Municipalidad de Hernandarias
- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias
Alto Paraná
Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3390/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024" AL OFERENTE BRAMANTE S.A, CON RUC Nº 80093023-1.----------

Hernandarias, 30 de octubre de 2023.-

***VISTO**: El Informe y Recomendación emitida por el Comité de Evaluación para la **Adjudicación de** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 434174,** así como las Especificaciones Técnicas y los Costos Estimativo establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y, ----------*

***CONSIDERANDO**: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente: **1) CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A CON RUC N° 80020191-4, 2) CONSTRUMAQ SUR S.R.L CON RUC N° 80082776-7, 3) BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1**. ----------*

*Que, analizadas las propuestas presentadas referente a los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el PBC, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de la **Resolución I.M. N.º 1616/2023** de fecha 30 de marzo de 2023, eleva sus conclusiones a esta superioridad, recomendando la **Adjudicación** del llamado referenciado a la Firma: **BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, cuyo monto de adjudicación asciende a un total de Gs. 13.576.893 (guaraníes trece millones quinientos setenta y seis ochocientos noventa y tres) IVA incluido, siendo el monto mínimo la suma de Gs. 500.000.000 (guaraníes Quinientos Millones) Iva incluido y el monto máximo: Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) IVA INCLUIDO,** por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/2021 y demás concordantes. ----------*

Que, el costo estimativo de la presente contratación se encuentra entre el monto equivalente a **2.000 y 10.000 jornales mínimos diarios**, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de la mencionada obra a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas**,** según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. a) y concordantes),, previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Que, los rubros **521 - 30 – 01 – 10,** para la presente licitación estarán previstos en el Presupuesto de la Institución Municipal correspondiente a los **años 2023 y 2024** respectivamente, considerando que es de carácter **PLURIANUAL**. Por lo tanto, se deja expresa constancia que la validez de la presente contratación, se encuentra sujeta a la aprobación del presupuesto de la Institución de los **años 2023 y 2024** respectivamente, a los cuales se podrán imputar dicha contratación. No obstante, obra la **Resolución Nº 111/2023 de fecha 13 de Octubre de 2023 "POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ASI COMO LA AUTORIZACION PARA REALIZAR EL PERTINENTE LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 434174**, quedando a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra a partir de la orden de inicio de obra emitida por la convocante, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso del respectivo pago una vez que exista la aprobación de las partidas presupuestarias por parte de la Junta Municipal y la expedición del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

POR TANTO, en base a los informes de la Comisión evaluadora de Ofertas, y teniendo en cuenta la potestad conferida a la Máxima autoridad para disponer adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en concordancia con el art. 28 de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas: ---

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Municipalidad de Hernandarias

- Intendencia Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

RESOLUCION I.M. N° 3390/2023

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HERNANDARIAS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ADJUDICAR LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 434174, al OFERENTE BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, CUYO MONTO DE ADJUDICACIÓN ASCIENDE A UN TOTAL DE GS. 13.576.893 (GUARANÍES TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES) IVA INCLUIDO, SIENDO EL MONTO MÍNIMO LA SUMA DE GS. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO Y EL MONTO MÁXIMO: GS. 1.000.000.000 (GUARANÍES MIL MILLONES) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, su **Decreto Reglamentario Nº 2992/2019** y normativas concordantes de la **Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal"**.

Art. 2º.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las cláusulas y condiciones que regirán la construcción de obras en referencia. ----------

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Dirección de Obras y Urbanismo, Fiscalización de Obras y Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal la coordinación y control de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. ----------

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

.....
ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

.....
LIC. EMILIANO NELSON CANO OZUNA
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias

- Junta Municipal -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores Tel.: (0631) 22212 - Fax: (0631) 22438
Hernandarias Alto Paraná Paraguay

RESOLUCIÓN: Nº 144/2023 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO)

POR LA CUAL SE RATIFICA LA RESOLUCIÓN: Nº 3390/2023 I.M., Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023"BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024", AL OFERENTE BRAMANTE S.A, CON RUC N° 80093023-1. ----------

Hernandarias, 08 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Mensaje: Nº 166/2023 de la Intendencia Municipal, por el cual solicita la aprobación de adjudicación del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023"BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024". ***Y;*** ----------

CONSIDERANDO: Que, los recaudos legales se hallan establecidos en la Ley: Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal" y en la Ley: Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, las Comisiones Asesoras de Legislación, Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, han dictaminado favorables al presente pedido. ----------

QUE, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria de fecha siete de noviembre del año dos mil veintitrés, ha resuelto aprobar la adjudicación DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 03/2023"BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SEÑALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024", AL OFERENTE BRAMANTE S.A, CON RUC N° 80093023-1 **POR TANTO**: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

ART. 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Resolución: Nº 3390/2023 I.M., Y SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2023 "BACHEO ASFALTICO, LOMADA Y SENALIZACIONES PLURIANUAL 2023-2024" CON ID N° 434174, al OFERENTE BRAMANTE S.A CON RUC N° 80093023-1, CUYO MONTO DE ADJUDICACIÓN ASCIENDE A UN TOTAL DE GS. 13.576.893 (GUARANIES TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES) IVA INCLUIDO, SIENDO EL MONTO MÍNIMO LA SUMA DE GS. 500.000.000 (GUARANÍES QUINIENTOS MILLONES) IVA INCLUIDO Y EL MONTO MAXIMO: GS. 1.000.000.000 (GUARANIES MIL MILLONES) IVA INCLUIDO. ----------

ART. 2º: COMUNICAR a la Intendencia Municipal y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE HERNANDARIAS, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA JUNTA MUNICIPAL

Abg. Daniel Merced Flecha Medina.
Secretario General Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS PRESIDENCIA JUNTA MUNICIPAL

Sr. David Arsenio Monzón Alsina.
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, PUBLÍQUESE E INSÉRTESE EN EL REGISTRO OFICIAL. -

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero
Secretario General Intendencia

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. Emiliano Nelson Cano Ozuna.
Intendente Municipal

Municipalidad de Hernandarias
Recibido en Secretaría General
Fecha: 10 / 11 / 23
Hora: 10:58 Firma: Sonia